



Bruselas, 30.11.2022  
COM(2022) 675 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**Estrategia mundial de la UE en materia de salud**

**Una mejor salud para todos en un mundo cambiante**

## 1. Introducción

La experiencia de los últimos años, en particular la pandemia de COVID-19, ha puesto de manifiesto como nunca antes que **la salud no tiene fronteras**: se trata de un bien común mundial. El bienestar y la vida de los ciudadanos, la prosperidad y la estabilidad de las sociedades y las economías, así como el desarrollo sostenible en general dependen de que se aborde la salud desde esta perspectiva. La salud mundial es un pilar esencial de la política exterior de la UE, representa un sector geopolítico crucial y resulta vital para la autonomía estratégica abierta de la UE.

Desde la última Comunicación de la UE de 2010 sobre su papel en la salud mundial<sup>1</sup>, los retos sanitarios han evolucionado rápidamente, en un entorno **geopolítico** que cambia con la misma rapidez. Más que nunca, la salud mundial se ve afectada por la triple crisis planetaria relativa al cambio climático, la biodiversidad y la contaminación, con una carga especialmente pesada para los países y las personas más vulnerables. Al mismo tiempo, han surgido nuevas oportunidades vinculadas a ámbitos como la **investigación** o la **digitalización**. Es necesaria una **Estrategia mundial en materia de salud** sólida (en lo sucesivo, «la Estrategia») para ofrecer una política nueva, coherente, eficaz y con objetivos más precisos en todo el mundo.

Dado que la población mundial acaba de pasar de los 8 000 millones y que la esperanza de vida está aumentando en todo el mundo, debemos dar prioridad a la salud y el bienestar de todos a lo largo de toda la vida.

Esta Estrategia representa la dimensión exterior de la **Unión Europea de la Salud**, que protege el bienestar de los europeos y la resiliencia de sus sistemas sanitarios, y un componente clave de la **Global Gateway**<sup>2</sup>, que crea asociaciones en condiciones de igualdad con países socios basadas en la responsabilidad y la apropiación conjuntas.

El papel de liderazgo de la UE en la lucha contra la pandemia de COVID-19 ha demostrado que puede contribuir de forma significativa a los objetivos mundiales con el planteamiento «Equipo Europa»<sup>3</sup> (véase el recuadro A). El mensaje principal de esta Estrategia es que la UE tiene la intención de **reafirmar su responsabilidad** y **aumentar su liderazgo** en interés de los más altos niveles posibles de salud, sobre la base **valores fundamentales**, como la solidaridad y la equidad, y el **respeto de los derechos humanos**.

Los retos son importantes. Existe una **extensa agenda inacabada** en el ámbito de la salud mundial, ya que, en muchos países, se han invertido los avances hacia, entre otras cosas, las metas universales en materia de salud consagradas en la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus objetivos** (ODS)<sup>4</sup>: en conjunto, los países solo han logrado aproximadamente una cuarta parte de lo necesario para alcanzar las metas sanitarias de los ODS de aquí a 2030. Las principales enfermedades infecciosas representan una pesada carga para muchos países, y la elevada mortalidad infantil y materna, así como la desnutrición siguen estando entre los motivos de preocupación. Al mismo tiempo, es esencial abordar la seguridad sanitaria global de forma rápida y exhaustiva, a fin de prevenir mejor las pandemias y ser más resilientes para hacerles frente. Una preparación de alta calidad frente a los riesgos en el sector sanitario mostrará importantes efectos positivos en la resiliencia de otros sectores clave.

---

<sup>1</sup> COM(2010) 128 final de 31.3.2010.

<sup>2</sup> [https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/stronger-europe-world/global-gateway\\_es](https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/stronger-europe-world/global-gateway_es).

<sup>3</sup> El planteamiento «Equipo Europa» se refiere a la actuación de las instituciones de la UE y de algunos o todos sus Estados miembros, en consonancia con sus respectivas competencias.

<sup>4</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>.

#### Recuadro A: Respuesta de la UE a la COVID-19: liderazgo a través del planteamiento «Equipo Europa»

La UE desempeñó un papel decisivo en la respuesta mundial a la pandemia de COVID-19 ofreciendo solidaridad y apoyo efectivo al actuar en el marco de un planteamiento «**Equipo Europa**» para ayudar a llevar a cabo la campaña mundial de vacunación y reafirmar el compromiso de la UE con el multilateralismo.

**Liderazgo:** La UE fue uno de los impulsores de la adopción de la Declaración de Roma del G-20<sup>5</sup> (los principios de actuación acordados internacionalmente para luchar contra las pandemias, prepararse para hacerles frente, prevenirlas y responder a ellas). Junto con otras partes interesadas clave a escala mundial, la UE desempeñó un papel de liderazgo en la organización de la primera Conferencia Mundial de Donantes contra la COVID-19 y en la creación del Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 (Acelerador ACT), una herramienta clave de apoyo al desarrollo y la distribución equitativa de las pruebas, los tratamientos y las vacunas a los países de renta más baja. Junto con sus Estados miembros, la UE aportó más de 7 000 millones EUR al Acelerador ACT, incluido su pilar de vacunas (COVAX).

**Cooperación:** La UE ha intensificado su cooperación, por ejemplo, mediante la creación de la solución pionera a escala mundial del certificado COVID digital de la UE: en octubre de 2022, cuarenta y nueve países no pertenecientes a la UE estaban conectados a la pasarela del certificado COVID digital de la UE, incluidos siete del continente africano, lo que lo convierte en el mayor sistema interconectado de certificados COVID digitales del mundo. Gracias a la solidaridad de la UE, el Mecanismo de Protección Civil de la Unión puso en marcha varios equipos médicos de emergencia y proporcionó equipos y suministros médicos<sup>6</sup> a terceros países. La UE fue un miembro fundador clave del Mecanismo COVAX y ha intensificado sus esfuerzos para colaborar en materia de opciones terapéuticas y diagnósticos, a través del Acelerador ACT, organizaciones internacionales e instituciones de investigación.

**Recursos:** La UE combinó sus recursos para maximizar su impacto en la respuesta a la pandemia de COVID-19. Desde el comienzo de la pandemia de COVID-19, la UE, los Estados miembros de la UE y las instituciones financieras europeas, como el Equipo Europa, han comprometido 53 700 millones EUR para apoyar a ciento cuarenta países, que cubren la respuesta de emergencia a las necesidades humanitarias, el refuerzo de los sistemas de salud, agua y saneamiento y la mitigación de las consecuencias sociales y económicas de la pandemia. La forma de trabajar del Equipo Europa ha demostrado ser eficaz y valiosa, y se ha extendido a otras prioridades mundiales. La UE intensificó la investigación, especialmente los avances en materia de vacunas y medicamentos, y creó un entorno propicio para la fabricación y distribución de cuatro mil millones de dosis de vacunas contra la COVID-19, tanto en la UE como a escala mundial, y apoyó el despliegue adicional de vacunas<sup>7</sup>. La Comisión Europea y los Estados miembros de la UE también han creado rápidamente una nueva reserva europea de recursos, incluida una reserva de material médico para responder a emergencias sanitarias<sup>8</sup>.

Para contribuir a la mejora de la salud para todos en un mundo cambiante, es necesario un **enfoque diferente**, empezando por **lo que** debe hacerse. A tal fin, la Estrategia se centra en **tres prioridades fundamentales**.

Volviendo a los aspectos fundamentales, las dos primeras prioridades esenciales son: **invertir en el bienestar de todas las personas y alcanzar una cobertura sanitaria universal con sistemas sanitarios más sólidos**. Para alcanzar estos dos objetivos, tenemos que cambiar nuestro enfoque, ya que el panorama es muy diferente del de 2010:

- Además de las causas subyacentes tradicionales de la mala salud, como la pobreza y las desigualdades sociales, deben abordarse de manera integrada **otros impulsores de la mala salud**, como el cambio climático, la degradación del medio ambiente, las crisis humanitarias o la inseguridad alimentaria, agravadas por crisis como la guerra de agresión rusa contra Ucrania. Por lo tanto, es esencial movilizar un gran número de políticas para trabajar en una agenda sanitaria mundial.

<sup>5</sup> [https://global-health-summit.europa.eu/rome-declaration\\_es](https://global-health-summit.europa.eu/rome-declaration_es).

<sup>6</sup> Véanse los principales datos y cifras en [https://civil-protection-humanitarian-aid.ec.europa.eu/what/civil-protection/eu-civil-protection-mechanism\\_es#facts--figures](https://civil-protection-humanitarian-aid.ec.europa.eu/what/civil-protection/eu-civil-protection-mechanism_es#facts--figures).

<sup>7</sup> Véase el proyecto 11 en el anexo 1.

<sup>8</sup> [La UE desarrolla reservas estratégicas para emergencias químicas, biológicas, radiológicas y nucleares \(europa.eu\)](https://europa.eu).

- Debe darse prioridad a los **desafíos emergentes**, como la resistencia a los antimicrobianos y la salud mental, o a los **desafíos cambiantes** de los sistemas sanitarios y asistenciales, en particular los desequilibrios de la mano de obra y la escasez de recursos, junto con la maximización de las nuevas oportunidades para la salud que ofrecen poderosos facilitadores, como la investigación y la digitalización, incluido el uso de la inteligencia artificial.

La tercera prioridad fundamental es **luchar contra las amenazas para la salud actuales y futuras**, lo que también requiere un nuevo enfoque. Exige una mayor equidad en el acceso a las vacunas y otras contramedidas; el enfoque de «Una sola salud»<sup>9</sup>, que aborda la compleja interconexión entre la humanidad, el clima, el medio ambiente y los animales; una vigilancia más eficaz de las enfermedades en todo el mundo; y unas normas internacionales y mecanismos de cooperación en materia de salud más sólidos.

A medida que pasamos a centrar la atención en lo que hay que hacer, debe producirse un **cambio igualmente fundamental** sobre **cómo** hacerlo. Está surgiendo un nuevo orden sanitario mundial y la UE debe contribuir a configurarlo mediante un compromiso más estratégico y eficaz.

La UE tiene un potencial único para impulsar la cooperación internacional. **Ampliar las asociaciones** con una amplia gama de partes interesadas pertinentes es de la máxima importancia, promoviendo la **soberanía sanitaria en aras de un aumento de la resiliencia y la autonomía estratégica abierta** respaldadas por el compromiso político y la responsabilidad de los socios. Nuestra relación con los socios internacionales debe guiarse por prioridades comunes en consonancia con esta Estrategia.

Para reforzar el papel de la UE como actor fuerte y eficaz, **la Comisión y los Estados miembros** garantizarán la sinergia entre las estrategias nacionales y de la UE en materia de salud mundial y trabajarán más estrechamente que nunca en un **planteamiento «Equipo Europa»**, con nuevos mecanismos para coordinar mejor las políticas, las acciones y los esfuerzos financieros a fin de maximizar el impacto, hablando y actuando conjuntamente.

La **gobernanza mundial** requerirá un nuevo enfoque para mantener un sistema multilateral sólido y con capacidad de respuesta, con una Organización Mundial de la Salud (**OMS**) como eje central que se financie de forma tan sostenible como responsable y eficaz. Debe alcanzarse un consenso mediante la cooperación reforzada a través del G-7, el G-20 y otros socios mundiales, regionales y bilaterales. La UE debe impulsar el proceso esencial de **colmar las lagunas existentes** en la gobernanza mundial, evitando duplicaciones y garantizando la coherencia de la acción. Esto requerirá una estrecha cooperación con el sector privado, las organizaciones filantrópicas, la sociedad civil y otras partes interesadas para apoyar los objetivos de esta Estrategia.

La **eficacia de la financiación** es otro elemento clave de la Estrategia. La UE y sus Estados miembros se encuentran colectivamente entre los mayores organismos de financiación de la salud mundial, ya sea en términos de bienes mundiales (financiación de organizaciones internacionales e iniciativas sanitarias mundiales), ayuda al desarrollo o ayuda humanitaria<sup>10</sup>. Las ambiciones de esta Estrategia requerirán un gran compromiso político a escala mundial, así como un importante compromiso de

---

<sup>9</sup> El Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque de «Una sola salud» ofrece una definición completa de «Una sola salud» en <https://www.who.int/es/news/item/01-12-2021-tripartite-and-uneep-support-ohhlep-s-definition-of-one-health>.

En el contexto de la consulta sobre el futuro de Europa, los ciudadanos propusieron el enfoque de «Una sola salud»: «Adoptar un enfoque holístico de la salud, abordando, más allá de las enfermedades y curas, la educación y la prevención en el ámbito de la salud, y fomentando una comprensión compartida de los retos a los que se enfrentan las personas enfermas o discapacitadas, en consonancia con el enfoque de “Una sola salud”, que debe destacarse como un principio horizontal y fundamental que abarque todas las políticas de la UE».

<sup>10</sup> Según datos del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE: <https://www.oecd.org/dac/development-assistance-committee/>.

recursos. La contribución financiera de la UE seguirá un **nuevo enfoque** que incluirá financiación innovadora, coinversión de los socios y puesta en común con otros agentes internacionales, así como la influencia de la UE en la configuración de la agenda debe coincidir con su apoyo financiero como defensor de la salud mundial.

Naturalmente, el éxito dependerá de la **contribución de nuestros socios**, pero la UE asumirá su plena **responsabilidad**. Esto incluye también la mejora de la preparación y la respuesta sanitaria **en casa** como parte de la Unión Europea de la Salud, ya que la evolución de la salud en la UE afecta a socios de todo el mundo y viceversa. La cobertura sanitaria universal y un sólido marco de seguridad sanitaria de la UE seguirán desarrollándose en la Unión, impulsándose iniciativas clave en curso o en preparación. Entre ellas figuran el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer<sup>11</sup>, la Estrategia Farmacéutica<sup>12</sup> y el futuro Espacio Europeo de Datos Sanitarios<sup>13</sup>. Con la aplicación del nuevo Reglamento en materia de amenazas transfronterizas para la salud<sup>14</sup>, el refuerzo de los mandatos del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades y de la Agencia Europea de Medicamentos, la labor de la nueva Autoridad de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias para mejorar la preparación y la respuesta en las contramedidas médicas<sup>15</sup> y una red de «Una sola salud» para actuar contra todas las amenazas patógenas con vigilancia integrada<sup>16</sup> será posible luchar de manera más exhaustiva contra las amenazas para la salud. Una mejor prestación de asistencia sanitaria, una autonomía estratégica abierta en las cadenas de valor relacionadas con la salud y una acción firme en materia de resistencia a los antimicrobianos también servirán de bases poderosas para una posición sólida de la UE en todo el mundo. Seguiremos apoyando a los Estados miembros en la aplicación de las reformas sanitarias y la inversión en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Asimismo, aplicaremos el Pacto Verde Europeo<sup>17</sup> y, en particular, el Plan de Acción de Contaminación Cero<sup>18</sup> y la Estrategia de Sostenibilidad para las Sustancias Químicas, a fin de luchar contra las causas subyacentes de la mala salud en la UE. Todo este trabajo, junto con la nueva Estrategia, constituirá un proceso ininterrumpido para la protección de la salud en la UE y en todo el mundo.

**La Estrategia** ofrece un programa de cara a **2030**. Establece **tres prioridades políticas**, prevé **veinte principios rectores** para configurar la salud mundial, formula **líneas de actuación** concretas que ponen en práctica dichos principios y crea un nuevo **marco de seguimiento** para evaluar la eficacia y el impacto de las políticas y la financiación de la UE. En ella se expone lo que hará la Comisión y lo que invita a los Estados miembros a hacer, cada uno dentro de sus competencias y funciones institucionales respectivas, tal como se establece en los Tratados<sup>19</sup>. Para ilustrar las próximas acciones, en el anexo 1 se enumeran algunos de los proyectos clave que sustentan esta Estrategia a escala mundial, regional y nacional.

La Estrategia se basa en la **importante contribución** del Parlamento Europeo, las sucesivas Presidencias del Consejo, la estrategia alternativa en materia sanitaria de la sociedad civil de 2020<sup>20</sup>

---

<sup>11</sup> [Un plan contra el cáncer para Europa | Comisión Europea \(europa.eu\)](#). Este cuenta con el apoyo de la Misión de la UE contra el Cáncer [Misión de la UE: Cáncer | Comisión Europea (europa.eu)].

<sup>12</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0761&from=EN>.

<sup>13</sup> [Espacio Europeo de Datos Sanitarios \(europa.eu\)](#).

<sup>14</sup> <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/06/23/provisional-agreement-on-new-eu-law-on-serious-cross-border-threats-to-health/>.

<sup>15</sup> Autoridad de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias.

<sup>16</sup> Véase el proyecto financiero 2 en el anexo 1.

<sup>17</sup> [Un Pacto Verde Europeo | Comisión Europea \(europa.eu\)](#).

<sup>18</sup> [Plan de Acción de Contaminación Cero \(europa.eu\)](#).

<sup>19</sup> Las referencias pertinentes a la UE a lo largo del presente documento deben entenderse de esta manera. Lo mismo puede decirse del uso de los términos «nosotros» y «nuestro».

<sup>20</sup> <https://www.ghadvocates.eu/wp-content/uploads/Global-Health-Strategy.pdf> [documento en inglés].

y otras partes interesadas clave, incluidas las aportaciones recibidas durante una amplia consulta pública. Esta Estrategia debe leerse junto con el primer **Informe sobre el estado de preparación sanitaria**, publicado en paralelo<sup>21</sup>.

## 2. Prioridades sanitarias mundiales de la UE

La Estrategia reafirma el compromiso con los ODS y el Consenso Europeo en materia de Desarrollo<sup>22</sup>, así como con actuar especialmente en los ámbitos que son piedras angulares de la buena salud. Para garantizar el éxito de este esfuerzo, propone un nuevo enfoque basado en prioridades clave.

Por consiguiente, la Comisión centrará sus esfuerzos en tres prioridades interrelacionadas<sup>23</sup>, invitando a los Estados miembros a hacer lo mismo:

**1) mejorar la salud y el bienestar de las personas a lo largo de toda la vida;**

**2) reforzar los sistemas sanitarios y promover la cobertura sanitaria universal; y**

**3) prevenir y combatir las amenazas para la salud, incluidas las pandemias, aplicando el enfoque de «Una sola salud».**

### 2.1. Mejorar la salud y el bienestar de las personas a lo largo de toda la vida

La UE concentrará su fuerza colectiva y colaborará con los países para alcanzar los **ambiciosos ODS relacionados con la salud** a escala mundial, en particular el objetivo 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades), el objetivo 5 (Lograr la igualdad entre los géneros) y el objetivo 10 (Reducir la desigualdad en y entre los países).

Para ello, la Comisión seguirá unos **principios rectores** e invitará a los Estados miembros a hacer lo mismo:

***Principio rector 1. Dar prioridad a la lucha contra las causas subyacentes de la mala salud, prestando especial atención a los derechos de las mujeres y las niñas, así como a las poblaciones vulnerables y los grupos desfavorecidos.***

Tradicionalmente, los esfuerzos por mejorar la salud se han centrado en la lucha contra las enfermedades específicas (una lucha que debe continuar). Sin embargo, sin abordar las causas subyacentes de la mala salud, que hacen que las personas sean propensas a las enfermedades en primer lugar, estas seguirán afectando a amplios sectores de la población, en particular a los más vulnerables. Por lo tanto, como novedad, la Estrategia **dará prioridad a abordar las causas subyacentes económicas, sociales y medioambientales de la salud y las enfermedades**, especialmente la pobreza y la discriminación, la edad, la nutrición y las dietas saludables, la protección social, la educación, la atención sanitaria, el agua, el saneamiento y la higiene, la salud en el trabajo y otros ámbitos, como la contaminación de ecosistemas sanos o el contacto con sustancias químicas y residuos, así como las amenazas para la seguridad del suministro energético. Esto también requerirá un enfoque integrado de «la salud en todas las políticas» (véase la sección 3).

A lo largo de la aplicación de esta Estrategia se mantendrá un enfoque basado en los **derechos humanos** que no deje a nadie atrás. Esto incluye también una atención especial a la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

***Principio rector 2. Mejorar el acceso equitativo a toda una gama de servicios sanitarios esenciales, desde la promoción de la salud hasta la prevención de las enfermedades y los***

---

<sup>21</sup> [https://health.ec.europa.eu/health-emergency-preparedness-and-response-hera/key-documents\\_es](https://health.ec.europa.eu/health-emergency-preparedness-and-response-hera/key-documents_es).

<sup>22</sup> [european-consensus-on-development-final-20170626\\_en.pdf](#) [documento en inglés].

<sup>23</sup> Estas prioridades se corresponden en gran medida con el programa del objetivo de «los tres mil millones» de la OMS: <https://www.who.int/about/what-we-do/thirteenth-general-programme-of-work-2019---2023>.

***tratamientos de calidad asequibles, la rehabilitación y los cuidados paliativos para luchar contra las enfermedades contagiosas y no contagiosas.***

Unos programas de salud pública resilientes son fundamentales para el control de enfermedades, especialmente de las enfermedades tropicales infecciosas y desatendidas, así como para abordar los riesgos subyacentes de las enfermedades no contagiosas. Al mismo tiempo, es necesario aumentar la prevención, ampliar los recursos e intensificar la investigación para hacer frente al creciente desafío de las enfermedades no contagiosas y otros trastornos de la salud.

Para desarrollar estos dos principios rectores, se dará prioridad a las siguientes **líneas de actuación**:

- Dar prioridad a abordar las **causas subyacentes** económicas, sociales y medioambientales **de la mala salud** mediante un enfoque de «la salud en todas las políticas».
- Seguir un **enfoque basado en los derechos humanos** en toda la Estrategia, prestando especial atención a las necesidades y los derechos de **las mujeres, los niños y los jóvenes**, en consonancia con el Plan de Acción en materia de Género III<sup>24</sup> y el Plan de Acción para la Juventud<sup>25</sup>, las personas con discapacidad, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>26</sup>, así como el acceso a la salud por parte de otros grupos vulnerables, como las personas LGBTIQ<sup>27</sup>, las personas mayores, los migrantes, los refugiados y los desplazados internos, también en el contexto de catástrofes naturales o provocadas por el hombre y los efectos del cambio climático.
- **Seguir liderando la lucha contra una serie de enfermedades contagiosas, especialmente el SIDA, la tuberculosis, la malaria, la poliomielitis, la enfermedad del virus del Ébola y las enfermedades tropicales desatendidas**<sup>28</sup>. Esto incluye realizar inversiones con los países socios y a través de alianzas de investigación y desarrollo, y de iniciativas sanitarias mundiales, como el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria<sup>29 30</sup>.
- **Ayudar a prevenir y gestionar las enfermedades no contagiosas**, lo que es cada vez más importante en un mundo que envejece y en el que las personas de más de sesenta y cinco y más de ochenta años representarán una proporción cada vez mayor de la población mundial. Apoyaremos esto a través de la Asociación de cobertura sanitaria universal de la OMS<sup>31 32</sup> y aplicaremos enfoques multisectoriales que aborden los principales los factores de riesgo, como el abuso de drogas, la dieta, la inactividad física y la contaminación atmosférica. Esto se aplica especialmente al cáncer.
- **Apoyar la adopción ampliada de vacunas contra las enfermedades infantiles** y apoyar cada vez más la salud de los adultos, en particular manteniendo su firme apoyo a Gavi<sup>33 34</sup>, la Alianza para las Vacunas, que contribuye a aumentar el uso equitativo y sostenible de estas.

---

<sup>24</sup> Plan de Acción en materia de Género de la UE (GAP) III: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020JC0017>.

<sup>25</sup> Plan de Acción de la UE para la Juventud: [https://international-partnerships.ec.europa.eu/document/fe1bcd30-58da-4a37-ab2a-61848789da60\\_en](https://international-partnerships.ec.europa.eu/document/fe1bcd30-58da-4a37-ab2a-61848789da60_en).

<sup>26</sup> <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=es&pubId=8376&furtherPubs=yes>.

<sup>27</sup> [Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 | Comisión Europea \(europa.eu\)](https://estrategia-igualdad-comision-europea.eu).

<sup>28</sup> Las enfermedades tropicales desatendidas son un grupo diverso de veinte afecciones que predominan principalmente en las zonas tropicales, en las que afectan principalmente a más de mil millones de personas que viven sobre todo en comunidades empobrecidas. Están «desatendidas» porque están casi ausentes de la agenda sanitaria mundial.

<sup>29</sup> Véase el proyecto 7 en el anexo 1.

<sup>30</sup> <https://www.theglobalfund.org/en/>.

<sup>31</sup> <https://extranet.who.int/uhcpartnership/>.

<sup>32</sup> Véase el proyecto 8 en el anexo 1.

<sup>33</sup> Véase el proyecto 9 en el anexo 1.

- **Garantizar** que se desarrollen y utilicen **vacunas, tratamientos y diagnósticos innovadores para enfermedades infecciosas y no contagiosas nuevas, prevalentes o desatendidas**, en particular a través de la financiación de Horizonte Europa y de la Cooperación de los países europeos y de los países en desarrollo sobre ensayos clínicos de la Asociación global para la salud UE-África (EDCTP3)<sup>35</sup> para la investigación, el desarrollo de capacidades y el refuerzo del entorno regulador en el África subsahariana.
- **Reforzar el apoyo al acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos**<sup>36</sup>, centrándose en las mujeres, las niñas, los jóvenes y las personas con discapacidad, en particular **mediante el diseño de una iniciativa del Equipo Europa sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos en África**, y el apoyo a la Asociación con UNFPA Supplies<sup>37</sup>. Esto incluye abordar la violencia de género, las prácticas nocivas, las necesidades no satisfechas de planificación familiar, la mortalidad materna evitable y las desigualdades de género. El trabajo se basa en garantizar un acceso equitativo a servicios, productos e información de calidad, en particular a través de sistemas sanitarios que refuercen la cobertura sanitaria universal y de servicios adaptados a los jóvenes.
- **Apoyo a la salud, la nutrición, la salud mental y el apoyo psicosocial a las comunidades** durante las situaciones de crisis y después de ellas (naturales o de origen humano), prestado de forma que reduzca la mortalidad, la morbilidad, la discapacidad y las enfermedades asociadas a las crisis humanitarias<sup>38</sup>.

## 2.2 Reforzar los sistemas sanitarios y promover la cobertura sanitaria universal

Lograr unos **sistemas sanitarios eficaces, resilientes y accesibles** en todos sus aspectos fundamentales (prestación de servicios, personal sanitario, sistemas de información sanitaria, acceso a medicamentos esenciales, financiación y liderazgo/gobernanza) es una prioridad fundamental de la Estrategia. Promover la **cobertura sanitaria universal** de manera equitativa garantizará la protección frente a los riesgos financieros, el acceso a servicios sanitarios esenciales de calidad, así como a medicamentos y vacunas esenciales seguros, eficaces, de calidad y asequibles.

Para ello, la Comisión seguirá unos **principios rectores** e invitará a los Estados miembros a hacer lo mismo:

***Principio rector 3. Mejorar la atención primaria con capacidad suplementaria integrada<sup>39</sup> y mejorar las capacidades básicas de salud pública para cumplir los requisitos del Reglamento Sanitario Internacional<sup>40</sup>.***

La pandemia ha puesto de manifiesto la importancia de disponer de una capacidad médica adecuada para evaluar y atender a un incremento considerable del volumen de pacientes que dificulte o sobrepase el funcionamiento normal de los sistemas sanitarios. Dar prioridad a este ámbito en nuestro trabajo es un enfoque novedoso y tendrá un importante valor añadido: es el primer

<sup>34</sup> <https://www.gavi.org/>.

<sup>35</sup> Véase el proyecto 18 en el anexo 1.

<sup>36</sup> Considerando el Consenso Europeo en materia de Desarrollo (2017) <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A42017Y0630%2801%29>.

<sup>37</sup> Véase el proyecto 6 en el anexo 1.

<sup>38</sup> [Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas, Health: General Guidelines](#) [«Salud: directrices generales», documento en inglés], 2014.

<sup>39</sup> Esto se refiere a la capacidad de un sistema sanitario para prepararse ante los «aumentos» (incrementos repentinos a gran escala) de las necesidades de tratamiento y hacerles frente.

<sup>40</sup> Estas son las características internacionalmente aceptadas que los sistemas sanitarios deben cumplir para «prevenir la propagación internacional de enfermedades, así como para proteger contra ella, controlarla y proporcionar una respuesta de salud pública ante ella». Véase el [Reglamento Sanitario Internacional \(2005\), tercera edición \(who.int\)](#).

obstáculo contra la propagación de pandemias y otras amenazas para la salud. El apoyo a la atención primaria también ayudará a garantizar la gestión de las enfermedades no contagiosas.

Para desarrollar este principio rector, se dará prioridad a las siguientes **líneas de actuación**:

- **Colaborar con los países socios para ampliar el acceso a un paquete básico de servicios sanitarios** que abarque la prevención y la atención sanitaria, prestando especial atención a las poblaciones pobres y marginadas a través de programas bilaterales y regionales<sup>41</sup>. La Asociación de cobertura sanitaria universal de la OMS permite un apoyo técnico específico en ciento diecinueve países, asumiendo el liderazgo en la armonización de los esfuerzos nacionales para alcanzar las metas nacionales del ODS 3.
- **Fomentar las inversiones en los sistemas sanitarios mediante la aplicación de incentivos específicos y el aumento de la rendición de cuentas**<sup>42</sup>. La UE debe considerar **la mejora de los sistemas sanitarios y de la salud pública como un aspecto fundamental de la cooperación internacional** con los socios, incluido el apoyo financiero.
- **Reforzar los sistemas de protección social** a través de programas bilaterales por países, en particular apoyando la creación de normas mínimas de protección social que incluyan un acceso equitativo a la asistencia sanitaria esencial.
- **Fomentar las normas internacionales en materia de productos y tecnologías farmacéuticos y sanitarios** mediante la participación de la Comisión en organizaciones y organismos internacionales, y promover un alto nivel de calidad, eficacia y seguridad, así como la formación en cuestiones reglamentarias, con el apoyo de la Agencia Europea de Medicamentos y en colaboración con la OMS.

#### ***Principio rector 4. Fomentar la digitalización como facilitador fundamental.***

Para desarrollar este principio rector, una **acción digital para la salud mundial** mostrará el liderazgo de la UE y configurará la transformación digital en curso de manera equitativa<sup>43</sup>:

- **Abordar la falta de inversión en sanidad y asistencia digitales en los países de renta baja y media**, con una iniciativa del Equipo Europa sobre salud digital a partir de los principios en los que se basa el futuro Espacio Europeo de Datos Sanitarios. Esto se centraría en lograr un impacto transformador para promover la cobertura sanitaria universal, la atención primaria, la preparación y respuesta ante las pandemias, la mejora del diagnóstico, así como la medicina personalizada y la continuidad de la asistencia. Un ejemplo concreto es cómo la prestación de servicios sanitarios y asistenciales digitales puede facilitar el acceso a conocimientos especializados incluso en ubicaciones geográficamente remotas, por ejemplo, a través de la sanidad móvil y la telemedicina. Se apoyará el desarrollo o la aplicación de estrategias nacionales y regionales, como las futuras estrategias de salud digital de la Unión Africana y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de África.
- **Basarse en que la UE es pionera en la regulación de los datos sanitarios, los certificados digitales y el uso de la nube para el intercambio de datos, la protección de datos y la privacidad**. La UE aprovechará el potencial de los datos sanitarios en todo el mundo en

---

<sup>41</sup> Véase el proyecto 20 en el anexo 1.

<sup>42</sup> Véase Kickbusch, Ilona, *et al.*, <https://urldefense.com/v3/https://globalchallenges.org/wp-content/uploads/2021/12/A-new-understanding-of-global-health-security-UPDATED.pdf> ;!!DOxrgLBm!FfwKtCBNDEEFdv0Lhhm84mxHTFJ8hsQ0BQMCPJAfrez0deRI\_jLni1swaTgg5XZ7EB\_HjoJF3f4CdHtU7soD0FIi0igpx4g7IYurdHQ\$ [Documento en inglés]. Los fondos de los donantes y la asistencia técnica siempre desempeñarán un papel, pero las estructuras (de ayudas, financiera, política y geopolítica) deben incentivar una responsabilidad nacional claramente comprendida.

<sup>43</sup> Véase el proyecto 3 en el anexo 1.

consonancia con los principios del futuro Espacio Europeo de Datos Sanitarios y fomentará el uso de nuevas tecnologías, incluida la inteligencia artificial, para impulsar su potencial con el fin de mejorar el diagnóstico y los tratamientos en todo el mundo.

- Contribuir a **configurar el ecosistema sanitario digital a escala mundial** (reglas, normas, estándares, interoperabilidad), utilizando ejemplos europeos y mejores prácticas como el certificado COVID digital de la UE y **apoyando normas internacionales** que sean compatibles con el marco de la UE, facilitando al mismo tiempo la gobernanza y la protección de los datos sanitarios centradas en las personas.

### ***Principio rector 5. Impulsar la investigación sanitaria mundial para desarrollar las tecnologías y contramedidas necesarias para mejorar la salud.***

La investigación también es un facilitador clave para mejorar la salud. Aprovechar los esfuerzos de investigación en todo el mundo puede suponer un cambio radical hacia la mejora del diagnóstico y los tratamientos. Aprovechar el éxito de las vacunas contra la COVID-19, una **acción de investigación para la salud mundial** impulsará el cambio para garantizar que la investigación y la innovación beneficien a personas de todo el mundo.

Para desarrollar este principio rector, se dará prioridad a las siguientes **líneas de actuación**:

- **Ampliar la cooperación internacional en materia de investigación e innovación**, haciendo que los datos de investigación sean lo más abiertos, normalizados e interoperables posible, y promoviendo la difusión y explotación de los resultados como bien común. Esto está en consonancia con la Comunicación de la Comisión «El enfoque global para la investigación y la innovación» y con las respectivas Conclusiones del Consejo.
- **Apoyar la investigación de extremo a extremo** creando un entorno de investigación propicio, reforzando toda la cadena de valor, desde la investigación fundamental hasta la preclínica y clínica, con el fin de salvar la brecha entre la generación y la aplicación de conocimientos y pruebas.
- **Apoyar el diseño de la regulación, la producción, la adquisición y los resultados**, de modo que la investigación realizada en economías de renta baja y media sea pertinente para la producción local de tecnologías farmacéuticas y sanitarias.
- **Contribuir al desarrollo mutuo de capacidades** a través de empresas comunes, como la Cooperación de los países europeos y de los países en desarrollo sobre ensayos clínicos en el ámbito de la Salud Mundial, para fomentar una colaboración cada vez más estrecha con los países de renta baja y media<sup>44</sup>.
- **Aprovechar la dimensión industrial** para reforzar la capacidad de producción local, garantizando una cooperación eficaz entre los agentes públicos y privados.
- **Impulsar el apoyo a procesos internacionales que refuercen la base científica** de la acción política, incluida la creación de un Grupo de expertos científico-políticos sobre sustancias químicas, residuos y contaminación.

### ***Principio rector 6. Abordar los desequilibrios de la mano de obra y fomentar las capacidades.***

A través de una **actuación sobre el personal sanitario**, esta Estrategia abordará tanto el desarrollo necesario de las capacidades adecuadas como el reto de la escasez de personal. Esto requiere un enfoque a largo plazo e integrado con la participación de los interlocutores sociales, la colaboración

---

<sup>44</sup> Véanse los proyectos 12 y 19 en el anexo 1.

entre países y el reconocimiento de que los problemas son más agudos en los segmentos de cuidados y atención, y que afectan de manera desproporcionada a las mujeres:

- **Reforzar la cooperación internacional y el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de contratación**, desarrollando un seguimiento fiable y la recopilación de datos sobre la mano de obra y sus flujos.
- **Fomentar acuerdos de movilidad mutuamente beneficiosos** con los socios en un contexto de escasez de personal sanitario<sup>45</sup> que promuevan la movilidad circular y contrarresten la fuga de cerebros, incluso recurriendo al paquete de medidas sobre capacidades y talentos, en particular las próximas asociaciones en materia de talento con los países socios.
- **Apoyar a los países socios en la formación, la contratación y la puesta en activo de trabajadores sanitarios y garantizar su desarrollo profesional** a través de programas adecuados de educación y formación profesionales (EFP) para el personal auxiliar en asociación con otros donantes, respetando al mismo tiempo la necesidad de apoyar la retención de trabajadores sanitarios cualificados. La iniciativa «Opportunity Driven Professional Training Team Europe»<sup>46</sup> ayudará a analizar la necesidad de perfiles técnicos y a impartir la formación necesaria.
- **Apoyar las asociaciones que trabajan a través del Pacto por las Capacidades y el Plan general de cooperación sectorial sobre capacidades** para mejorar la comprensión de las necesidades específicas de capacidades en el ámbito sanitario y asistencial y desarrollar soluciones de formación pertinentes.

### 2.3 Prevenir y combatir las amenazas para la salud, incluidas las pandemias, aplicando el enfoque de «Una sola salud»

La lucha contra las amenazas para la salud se ha convertido en una prioridad absoluta. El mundo está entrando en lo que puede ser una era de pandemias<sup>47</sup> debido a la interconexión de las sociedades actuales y a nuestra interacción con el clima, el medio ambiente y los animales. Las amenazas para la salud pueden tener orígenes diferentes, como la contaminación medioambiental y la química, biológica, radiológica o nuclear (QBRN), lo que requiere un enfoque global para todos los riesgos. En julio de 2022<sup>48</sup>, la Comisión estableció una lista de las tres principales amenazas transfronterizas para la salud (por ejemplo, patógenos con un alto potencial pandémico, amenazas QBRN y resistencia a los antimicrobianos) ante las que prepararse, lo cual debería guiar la acción tanto interna como externa.

**La UE extrajo las primeras lecciones de la pandemia** adoptando un nuevo Reglamento sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y mejorando la preparación y la respuesta en el ámbito de las contramedidas médicas, en particular con la creación de la Autoridad de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias (HERA). Por lo que se refiere a estas contramedidas, el Informe sobre el estado de preparación sanitaria, presentado en paralelo a la Estrategia, esboza las medidas enérgicas que se han adoptado, también a escala mundial.

Deben proseguir los esfuerzos, ya que, como subrayó el Grupo Independiente de Preparación y Respuesta ante las Pandemias, queda mucho trabajo por hacer antes de que el mundo esté preparado colectivamente para esta tarea<sup>49</sup>. Por lo tanto, la Estrategia seguirá haciendo frente a la

<sup>45</sup> Apoyado por el proyecto 4 del anexo 1.

<sup>46</sup> Véase <https://europa.eu/capacity4dev/tei-jp-tracker/>.

<sup>47</sup> Profesor Peter Piot, citado en <https://ec.europa.eu/research-and-innovation/en/horizon-magazine/how-we-prepare-age-pandemics>.

<sup>48</sup> [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP\\_22\\_4474](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_22_4474).

<sup>49</sup> El Grupo Independiente de Preparación y Respuesta ante las Pandemias fue creado por el director general de la OMS en respuesta a la Resolución WHA73.1 de la Asamblea Mundial de la Salud: <https://theindependentpanel.org/>.

actual pandemia de COVID-19 y sus consecuencias y, sobre la base de las lecciones aprendidas en los últimos tres años, desarrollará un enfoque global para garantizar la **seguridad sanitaria global**.

Para liderar estos esfuerzos globales, la Comisión seguirá los **principios rectores** e invitará a los Estados miembros a hacer lo mismo:

***Principio rector 7. Reforzar las capacidades de prevención, preparación y respuesta y detección precoz de las amenazas para la salud a escala mundial.***

La COVID-19 ha demostrado la importancia de unas capacidades sólidas de preparación y respuesta así como de una financiación adecuada para salvar vidas. La pandemia también ha demostrado que el gasto de miles de millones habría ahorrado billones de euros. Será esencial dotar a la OMS de financiación sostenible y liderar formas innovadoras de colmar lagunas como el Fondo para la Pandemia<sup>50</sup>, que la Comisión y algunos Estados miembros de la UE cofundaron como contribuyentes principales.

La UE debe seguir centrándose en mejorar las medidas de bioseguridad y bioprotección en las instituciones pertinentes, así como en aumentar la sensibilización pública y la formación del personal.

Para desarrollar estos principios rectores, se dará prioridad a las siguientes **líneas de actuación**:

- **Dar prioridad a la seguridad sanitaria en la agenda sanitaria mundial**, en particular mediante el **diseño y la aplicación de la iniciativa del Equipo Europa con África**<sup>51</sup> sobre seguridad sanitaria utilizando el enfoque de «Una sola salud» para reforzar los sistemas y las capacidades de prevención, preparación y respuesta sostenibles y basadas en los riesgos ante las amenazas infecciosas y no infecciosas, incluidas las derivadas de la contaminación medioambiental, y la resistencia a los antimicrobianos (véase también el principio 11).
- **Apoyar los esfuerzos regionales y nacionales para reforzar los sistemas farmacéuticos y la capacidad de fabricación** de vacunas y otros productos y tecnologías médicos a fin de aumentar la calidad, la seguridad, el acceso equitativo y la soberanía sanitaria. A tal fin, impulsar la actual **iniciativa del Equipo Europa sobre fabricación y acceso a vacunas, medicamentos y tecnologías sanitarias en África**<sup>52</sup> y la **asociación entre la UE y América Latina y el Caribe en materia de fabricación y salud**<sup>53</sup>. La UE invertirá en el fortalecimiento de los mercados de productos básicos sanitarios y en el apoyo a la contratación pública de extremo a extremo y la gestión de la cadena de suministro, especialmente por lo que respecta a la transparencia y el seguimiento, utilizando, entre otras cosas, redes de apoyo a las empresas para favorecer el establecimiento de contactos, y facilitará los intercambios en el mercado y el diálogo de los agentes industriales.
- **Diversificar y desarrollar la capacidad de las cadenas de suministro de equipos y contramedidas críticos, diagnósticos y opciones terapéuticas de la UE** con medidas específicas para evitar la escasez de suministro y garantizar los proveedores en todo el mundo. Esto mejorará la resiliencia estratégica de la UE y, sobre todo, aumentará el suministro mundial de contramedidas, mejorando así el acceso de los socios a dichos bienes y abriendo vías de cooperación.

---

<sup>50</sup><https://www.worldbank.org/en/programs/financial-intermediary-fund-for-pandemic-prevention-preparedness-and-response-ppr-fif>.

<sup>51</sup> Véase el proyecto 15 en el anexo 1.

<sup>52</sup> <https://europa.eu/capacity4dev/tei-jp-tracker/tei/manufacturing-and-access-vaccines-medicines-and-health-technology-products-africa>.

<sup>53</sup> [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip\\_22\\_3890](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_3890).

- **Desarrollar capacidades para la detección precoz y la gestión adecuada y sostenible de los residuos y materiales peligrosos<sup>54</sup>**, basándose en el trabajo realizado en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la Unión y reforzando el marco legislativo relativo a las **medidas de bioseguridad y bioprotección** en todas las instituciones pertinentes. Los centros de excelencia para la mitigación de los riesgos QBRN de la UE<sup>55</sup> y sus actividades en sesenta y tres países socios deben contribuir a la sensibilización y la formación del personal.
- **Apoyar el desarrollo de un sistema global de respuesta humanitaria a los brotes de enfermedades** que también incluya la cobertura de zonas fuera de la UE, basándose en el Mecanismo de Protección Civil de la Unión y la Capacidad Europea de Respuesta Humanitaria.
- **Seguir apoyando la aplicación de la Resolución 2286 del Consejo de Seguridad<sup>56</sup> relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados**, abogando por el respeto del Derecho internacional humanitario y apoyando la rendición de cuentas por los ataques contra el personal médico y las infraestructuras, así como la continuidad de la asistencia sanitaria y el acceso en los conflictos armados.
- **Ampliar y reforzar las asociaciones de investigación europeas y mundiales**, incluidas las redes de ensayos clínicos, que pueden utilizarse para abordar los patógenos nuevos y emergentes a fin de garantizar la disponibilidad oportuna de contramedidas médicas eficaces.

***Principio rector 8. Trabajar en pro de un mecanismo mundial permanente que fomente el desarrollo de vacunas y contramedidas para los países de renta baja y media y el acceso equitativo a ellas.***

Una de las lecciones clave de la pandemia de COVID-19 es que el acceso equitativo a las contramedidas médicas es fundamental para la preparación y respuesta ante las pandemias. Esto requiere una solución permanente, basada en el Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 (Acelerador ACT), el marco de preparación para una gripe pandémica<sup>57</sup> y otras experiencias pertinentes.

Para que se disponga rápidamente de contramedidas médicas eficaces es necesario que una vigilancia eficaz detecte los patógenos en una fase temprana y que unas **plataformas de investigación eficaces** estén preparadas para aportar las pruebas necesarias para un rápido desarrollo y despliegue, apoyadas por un entorno de investigación propicio con plataformas de ensayos clínicos que puedan ser rápidamente utilizadas para nuevas enfermedades, así como un entorno reglamentario eficaz para la realización de ensayos clínicos.

***Principio rector 9. Negociar un acuerdo sobre pandemias eficaz y jurídicamente vinculante con un enfoque de «Una sola salud» y el refuerzo del Reglamento Sanitario Internacional.***

Esto colma las lagunas del código normativo internacional para la preparación y respuesta ante las pandemias, exigiendo a los países que informen sobre las amenazas pandémicas e investiguen sobre ellas rápidamente, y capacitando a la OMS para hacerlo<sup>58</sup>. El acuerdo sobre pandemias debe incluir disposiciones concretas sobre la resistencia a los antimicrobianos<sup>59</sup>.

***Principio rector 10. Construir una red de vigilancia colaborativa y sólida a escala mundial para mejorar la detección de los patógenos, así como la actuación sobre ellos.***

<sup>54</sup> Incluidos los relativos a [traslados de residuos](https://europa.eu/traslados-de-residuos) (europa.eu).

<sup>55</sup> [https://cbrn-risk-mitigation.network.europa.eu/index\\_es](https://cbrn-risk-mitigation.network.europa.eu/index_es).

<sup>56</sup> <http://unscr.com/en/resolutions/2286>.

<sup>57</sup> <https://www.who.int/initiatives/pandemic-influenza-preparedness-framework>.

<sup>58</sup> <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/03/03/council-gives-green-light-to-start-negotiations-on-international-pandemic-treaty/>.

<sup>59</sup> Véase también el principio 11.

La Estrategia apoya la creación de una nueva red fiable que investigue y detecte patógenos en puntos críticos clave, y no solo identifique las amenazas, sino que también asesore sobre las medidas que deben adoptarse. Este trabajo contaría con el apoyo de las Delegaciones de la UE sobre el terreno y complementaría la iniciativa del G-7 que conecta las redes existentes<sup>60</sup>. Incluirá la digitalización y la integración de los sistemas de vigilancia en todo el espectro humano, animal y medioambiental, reforzando las capacidades de laboratorio y de secuenciación hologenómica, así como la formación de mano de obra.

***Principio rector 11. Aplicar un enfoque global de «Una sola salud» e intensificar la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.***

Existen dos retos críticos que se han vuelto más urgentes en los últimos años. El primero se refiere a la complejidad y las consecuencias de **las interacciones entre los animales, el medio ambiente y las personas, lo que requiere un enfoque multisectorial, integrado e interdisciplinar** de una «Una sola salud». Esto incluye el aumento del riesgo de brotes pandémicos graves debido, en particular, a los cambios en el uso del suelo, la degradación medioambiental, los complejos sistemas de producción de alimentos y la intensificación del comercio y los viajes, pero también a la carga en las economías de renta baja y media de enfermedades endémicas o relacionadas con la contaminación desatendidas, la mayoría de las cuales pueden ser zoonóticas, aéreas, acuáticas o transmitidas por vectores.

El segundo es la pandemia silenciosa de la **resistencia a los antimicrobianos**, que la OMS ha señalado como una de las diez principales amenazas para la salud a escala mundial<sup>61</sup>. La resistencia a los antimicrobianos también es un factor agravante durante las pandemias. Además, los antimicrobianos contaminan el medio ambiente y afectan a la biodiversidad<sup>62</sup>. Los países, las instituciones y las partes interesadas mundiales deben abordar estos retos de forma colectiva e integral con carácter prioritario.

Para desarrollar este principio rector, se dará prioridad a las siguientes **líneas de actuación**:

- **Intensificar el trabajo con el grupo cuatripartito**, que incluye la OMS, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (WOAH) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), para aplicar su Plan de Acción Conjunto «Una sola salud».
- **Buscar una «prevención profunda»<sup>63</sup>**: detectar y abordar las amenazas antes de que los patógenos pasen de los animales a los seres humanos, no después de que se hayan producido brotes en humanos, y reforzar la capacidad para prevenir las amenazas para la salud relacionadas con la contaminación.
- La Comisión estudiará los **convenios internacionales existentes** que afectan al curso «ascendente» de posibles pandemias, a fin de examinar si sus disposiciones o planes de aplicación podrían reforzarse para apoyar el enfoque de «Una sola salud»<sup>64</sup>.

---

<sup>60</sup> Pacto para la Preparación ante las Pandemias del G-7:

<https://www.g7germany.de/resource/blob/974430/2042052/2d5b55bcdcf0f1aa46b979566288e9a5/2022-05-20-pact-for-pandemic-readiness-data.pdf?download=1>.

<sup>61</sup> <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/antimicrobial-resistance>.

<sup>62</sup> Véase la Estrategia sobre Biodiversidad [COM(2020) 380], la Estrategia «De la Granja a la Mesa» [COM(2020) 381] y el Plan de Acción «Contaminación Cero» [COM(2021) 400].

<sup>63</sup> [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(21\)00948-X/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(21)00948-X/fulltext).

<sup>64</sup> Incluidos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, el Protocolo sobre el Agua y la Salud al Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua

- Trabajar en pro de la inclusión de disposiciones concretas sobre la resistencia a los antimicrobianos en el **acuerdo sobre pandemias**.
- **Apoyar** el desarrollo de **contramedidas médicas innovadoras** y el acceso a ellas **para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos**, incluidos los antimicrobianos, las vacunas y los diagnósticos<sup>65</sup>.

### 3. Una nueva gobernanza interna para hacer frente a los retos sanitarios mundiales

La consecución de los objetivos de esta Estrategia requiere una manera más coordinada de trabajar en el seno de la Comisión y con los Estados miembros y los socios. Esto se debe a que la salud mundial está cada vez más configurada por múltiples políticas (como **las políticas en materia de clima, medio ambiente, energía, nutrición, seguridad alimentaria, protección social, demografía, educación, investigación, ayuda humanitaria, finanzas o comercio, la política industrial o la política exterior y de seguridad**) que afectan a la salud o permiten resolver los retos sanitarios, con la participación activa de diversas agencias y organismos a escala nacional y de la UE y de diferentes instituciones financieras. Esto requiere una coordinación reforzada para contribuir a la consecución de las prioridades de esta Estrategia y aplicar una verdadera gobernanza de «**la salud en todas las políticas**», una novedad de esta estrategia.

***Principio rector 12. Vincular efectivamente todas las políticas y medidas que tienen un impacto en la salud mundial dentro de la Comisión, las agencias de la UE y las instituciones financieras de esta.***

La Comisión integrará plenamente las consideraciones sanitarias mundiales en todos los ámbitos políticos de la UE que tengan un impacto en la salud mundial, reforzando las funciones y responsabilidades, políticas e instrumentos de coordinación interna, y cómo estos contribuirán a alcanzar las prioridades de esta Estrategia.

Esto implica **líneas de actuación** en los siguientes ámbitos políticos clave:

- **Perseguir la neutralidad climática mundial de aquí a 2050** aumentando la capacidad de adaptación y reforzar la resiliencia reduciendo la vulnerabilidad al cambio climático de conformidad con el Acuerdo de París.
- **Promover una acción mundial ambiciosa para hacer frente a la pérdida de biodiversidad, el tráfico de especies silvestres, la contaminación del aire, el agua y el suelo** y la exposición a sustancias tóxicas. Fomentar el enfoque de «Una sola salud» en el futuro marco mundial para la diversidad biológica, que se acordará en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad (COP15), y en la acción mundial para hacer frente al tráfico de especies silvestres a fin de reducir el riesgo de zoonosis. Apoyar la biodiversidad del suelo, la búsqueda internacional de la reducción de la contaminación atmosférica y la mitigación de las emisiones mundiales, la promoción de instrumentos internacionales clave y un mecanismo mundial para la gestión de las sustancias químicas y los residuos más allá de 2020, la negociación de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante para poner fin a la contaminación por plásticos y resultados ambiciosos en materia de agua y salud en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el agua de 2023.
- **Promover normas eficaces en materia de salud y seguridad en todo el mundo**, manteniendo el compromiso con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para apoyar la integración del

---

Transfronterizos y de los Lagos Internacionales y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

<sup>65</sup> Véanse también los principios 7 y 9.

derecho a unas condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT.

- **Intensificar la ayuda humanitaria y el apoyo** a las regiones y poblaciones más afectadas por la **inseguridad alimentaria y la elevada incidencia de la desnutrición**, hacer un seguimiento de los precios de los alimentos y poner las existencias a disposición de los países necesitados, como se refleja en la Comunicación de la Comisión de marzo de 2022 titulada «Garantizar la seguridad alimentaria y reforzar la resiliencia de los sistemas alimentarios»<sup>66</sup> y en la Comunicación sobre los fertilizantes. Adoptar un enfoque sistémico acelerando la transición hacia un sistema alimentario sostenible que pueda aportar beneficios sanitarios, medioambientales y sociales.
- **Impulsar la inversión en educación** para apoyar la salud a corto y largo plazo, de conformidad con los compromisos asumidos en la Cumbre sobre la Transformación de la Educación, dando prioridad al desarrollo de la primera infancia, la educación sanitaria, la salud y los derechos sexuales y reproductivos y los almuerzos escolares a través de sus programas con los países socios.
- **Reforzar la ayuda humanitaria y las operaciones de protección civil** relacionadas con la salud mundial en situaciones de emergencia y crisis mediante el aumento de las capacidades operativas, analíticas, de seguimiento y de comunicación del Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias y de la Capacidad Europea de Respuesta Humanitaria, y poniendo en acción a más expertos en salud pública en las zonas en crisis. Apoyar el desarrollo de capacidades de gestión de catástrofes con organizaciones como el Centro de Coordinación de la ASEAN para la Ayuda Humanitaria. Reforzar la disponibilidad de capacidades de respuesta en materia de salud en el marco del **Mecanismo de Protección Civil de la Unión**; desarrollar nuevas capacidades médicas y relacionadas con las amenazas QBRN en el marco de la Reserva Europea de Protección Civil y rescEU; y reforzar la cooperación con la OMS en materia de respuesta de emergencia y seguir apoyando su trabajo sobre el desarrollo de normas y los procesos de clasificación para los equipos médicos de emergencia con capacidad de despliegue a escala mundial.
- **Hacer que el comportamiento de las partes interesadas públicas y privadas trabaje en favor de la salud mundial en una serie de medidas relacionadas con las finanzas** mediante: i) la promoción de un comportamiento favorable a la salud por parte de las empresas nacionales y extranjeras, incluyendo los efectos sobre la salud en la Directiva de la UE sobre divulgación de información no financiera<sup>67</sup>; ii) la cooperación con las instituciones financieras internacionales y las agencias de calificación para que incorporen los mismos criterios sanitarios en sus decisiones; y iii) la colaboración con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para que incluya la inversión sanitaria en su evaluación periódica de la estabilidad macroeconómica de los países, fomentando la inversión en salud pública.
- **Garantizar que la política comercial internacional** funcione en favor de la salud mundial, de modo que no se rompan las cadenas internacionales de suministro farmacéutico y que los socios se beneficien de los medicamentos, los productos sanitarios y los servicios médicos, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios a través de la Iniciativa sobre Comercio y Salud de la Organización Mundial del Comercio (OMC)<sup>68</sup> y compartiendo experiencias con los socios de la OMC en materia de facilitación del comercio. Esto incluye un balance anual con los socios de la OMC de las lecciones aprendidas de la pandemia y el seguimiento de la aplicación de la Decisión Ministerial relativa al Acuerdo de la OMC sobre los aspectos de los derechos de propiedad

---

<sup>66</sup> [https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:5391557a-aaa2-11ec-83e1-01aa75ed71a1.0011.02/DOC\\_1&format=PDF](https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:5391557a-aaa2-11ec-83e1-01aa75ed71a1.0011.02/DOC_1&format=PDF).

<sup>67</sup> Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014L0095&from=EN>).

<sup>68</sup> [OMC | Conferencias Ministeriales - Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC - Ginebra, Suiza.](#)

intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)<sup>69</sup>, que permite autorizar la fabricación y exportación de vacunas contra la COVID-19 de manera rápida y simplificada sin el consentimiento del titular de la patente. Debatiémos de forma constructiva la conveniencia de ampliar este mecanismo para cubrir las opciones terapéuticas y diagnósticas contra la COVID-19, así como apoyar el aumento de la capacidad de producción de vacunas y otros productos en los países en desarrollo.

- **Para apoyar al Alto Representante, configurar la política exterior y de seguridad común y promover la plena aplicación de dicha política** mediante la inclusión de la salud en los diálogos políticos con los socios a fin de facilitar la cooperación internacional. La acción exterior puede servir de vector para promover la salud mundial mediante el mapeo de las amenazas a la seguridad exterior. La salud mundial debe consolidarse con otros factores que afectan a la salud, como el medio ambiente, la migración, la demografía o la seguridad alimentaria. Las futuras líneas de actuación deben incluir: i) el apoyo a la creación de mecanismos de vigilancia pandémica en países no pertenecientes a la UE; ii) la divulgación de información mutua sobre los planes de los socios para promover la política exterior y los objetivos comerciales a través de la salud; iii) garantizar en Ginebra, Nueva York y en todo el mundo la cooperación con socios afines; y iv) la prevención de la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y darles respuesta, ya que pueden servir de arma para la salud mundial. Una comunicación eficaz sobre la acción de la UE en materia de salud ha demostrado ser una herramienta muy útil a este respecto.
- **Garantizar un papel activo de las Delegaciones de la UE en la aplicación de esta Estrategia.** Durante la pandemia de COVID-19, las Delegaciones de la UE han demostrado ser una fuente eficaz, recopilando información relacionada con la salud en todo el mundo y a la hora de comunicar y realizar actividades de divulgación sobre las prioridades de la UE, aumentando al mismo tiempo la sensibilización política. Deberá reforzarse el papel de las Delegaciones de la UE, garantizando conocimientos específicos en ámbitos de importancia geoestratégica relacionados con la salud. Se estudiará el refuerzo de los conocimientos específicos en materia de salud en las delegaciones, también mediante el envío de expertos en comisión de servicios.

***Principio rector 13. Vincular y coordinar mejor las políticas y medidas de la UE y sus Estados miembros para hablar con una sola voz y llevar a cabo acciones eficaces en todo el mundo.***

El liderazgo de la UE ha desempeñado un papel clave en la lucha contra la pandemia de COVID-19 a escala mundial a través del **planteamiento «Equipo Europa»**, en el que la UE y los Estados miembros actúan en el marco de sus respectivas competencias. **Reforzar este liderazgo** es esencial para impulsar el impacto de la contribución de la UE a la salud mundial y configurar un nuevo orden sanitario mundial basado en nuestros valores fundamentales. Existe un amplio consenso entre los Estados miembros de la UE y las partes interesadas en que esto requiere una coordinación más estrecha en la práctica, que no solo respete las competencias específicas, sino que facilite la toma de decisiones que tendría lugar a través de los canales legales establecidos.

Sobre la base de las ideas de los Estados miembros de la UE, esta Estrategia sugiere definir formas prácticas de mejorar la coordinación en 2023<sup>70</sup>, con las siguientes **líneas de actuación**:

- **Garantizar la sinergia entre las estrategias en materia de salud mundial nacionales y de la UE.**
- **Facilitar el intercambio de información entre la UE y los Estados miembros** en los numerosos centros de referencia que se ocupan de la salud mundial (**Bruselas, capitales de los Estados miembros, Ginebra y Nueva York**), con mayores capacidades o conocimientos especializados en

<sup>69</sup> [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/trips\\_e/trips\\_e.htm](https://www.wto.org/english/tratop_e/trips_e/trips_e.htm).

<sup>70</sup> Con el apoyo del proyecto EU4Health 1 en el anexo 1.

materia de salud en estos dos últimos. Esto se basará en una iniciativa en curso de la Presidencia checa del Consejo para hacer frente a esta necesidad.

- **Recabar opiniones de los Estados miembros**, en particular mediante la realización de encuestas periódicas sobre temas específicos, para facilitar la formación de posiciones.
- **Realizar un mapeo permanente de las medidas clave y de los esfuerzos de financiación** de la UE y sus Estados miembros para comprender mejor qué actuaciones se están llevando a cabo y permitir vincular los medios a las prioridades de la Estrategia, considerando, en caso necesario, la ayuda de **reuniones ministeriales conjuntas** en los ámbitos de la salud, las finanzas, los asuntos exteriores y el desarrollo.
- **Reforzar la coordinación previa con los Estados miembros**, especialmente en foros en los que no todos los Estados miembros participan directamente [por ejemplo, el **G-7**, el **G-20** y la **Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)**].
- Intensificar la coordinación de la UE y atraer aliados para **garantizar la debida presencia de la UE y su papel de toma de decisiones en las organizaciones internacionales**.
- **Reforzar la comunicación externa** adaptada a la Estrategia, de modo que los esfuerzos de la UE y sus Estados miembros reciban un reconocimiento adecuado, con el planteamiento «Equipo Europa» como marca para una acción eficaz de la UE en materia de salud, en consonancia con la Estrategia Global Gateway.

#### 4. Una nueva gobernanza multilateral para el orden sanitario mundial emergente

Desde la Comunicación de 2010, está surgiendo un **nuevo orden sanitario mundial**: un sistema en constante evolución con una multiplicidad de nuevas partes interesadas e iniciativas que remodelan las relaciones sanitarias mundiales en un contexto geopolítico complejo. La pandemia de COVID-19 ha sido una prueba decisiva de lo que es esencial, lo que debe cambiar y lo que falta para lograr una gobernanza sanitaria mundial eficaz. La Comisión seguirá los principios rectores e invitará a los Estados miembros a hacer lo mismo:

##### *Principio rector 14. Apoyar una OMS más fuerte, eficaz y responsable.*

Todos los Estados miembros de la EU-27 son miembros de la OMS y, aunque la UE no es formalmente miembro de esta Organización, esta siempre ha recibido un apoyo firme de la Unión incluso en momentos en los que su papel estaba en juego. La pandemia de COVID-19 ha demostrado que **la OMS es la piedra angular indispensable** del sistema sanitario multilateral y, al mismo tiempo, ha puesto de manifiesto ámbitos en los que existen ciertas deficiencias. Esta Estrategia debe tener por objeto garantizar un mayor refuerzo del **liderazgo, la eficacia, la eficiencia y la rendición de cuentas de la OMS**, así como **armonizar** las prioridades de la UE y de la OMS.

Se dará prioridad a las siguientes **líneas de actuación**:

- **Solicitar el estatuto de observador formal de la UE con plenos derechos de participación** como primer paso hacia la plena adhesión a la OMS.
- **Contribuir a que la financiación de la OMS sea más sostenible**, en consonancia con las decisiones de la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud<sup>71</sup> de aquí a 2030-2031.
- **Avanzar en la reforma de la OMS para reforzar su gobernanza, eficiencia, rendición de cuentas y aplicación** de las normas, de conformidad con su naturaleza impulsada por los miembros.
- **Reforzar la atención de la OMS a su papel normativo** en ámbitos de importancia mundial, empezando por el refuerzo del Reglamento Sanitario Internacional y un futuro acuerdo sobre

---

<sup>71</sup> WHA75(8): [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA75/A75\(8\)-en.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA75/A75(8)-en.pdf).

pandemias de aquí a 2024, así como explorar otros ámbitos, como la gobernanza de los datos sanitarios y el personal sanitario.

- **Reforzar la cooperación con la OMS**, a nivel europeo tanto central como regional, utilizando los mecanismos de mapeo antes mencionados para garantizar una mayor armonización de las prioridades de la UE y de la OMS. Estos objetivos comunes guiarán **la importante contribución voluntaria de la UE a la OMS**. En 2020 y 2021, las contribuciones voluntarias de la Comisión fueron las cuartas más importantes en total, y la UE y sus Estados miembros representaron más del 20 % del presupuesto de la OMS, siendo los mayores contribuyentes<sup>72</sup>.

### ***Principio rector 15. Encauzar la nueva gobernanza sanitaria mundial colmando las lagunas y garantizando la coherencia de la acción***

Como se ha demostrado una vez más durante la pandemia de COVID-19, la gobernanza sanitaria mundial (el conjunto de instituciones, agentes, normas y capítulos de financiación en este ámbito) debe reforzarse para garantizar i) que se disponga de los mecanismos necesarios para hacer frente a los retos sanitarios; y ii) que la pluralidad de organismos activos en el ámbito de la salud mundial son lo suficientemente homogéneos como para evitar duplicaciones y fragmentación que dificultan las respuestas eficaces y eficientes a los retos sanitarios.

A corto plazo, el sistema de las Naciones Unidas, el G-7, el G-20 y la OCDE han dado un impulso importante a la acción mundial. El Pacto para la Preparación ante las Pandemias del G-7<sup>73</sup> es un buen ejemplo: en ausencia de una red mundial de vigilancia de patógenos, trata de conectar las redes parciales existentes. Otro buen ejemplo es el Fondo para la Pandemia, nacido en el G-20<sup>74</sup>, que colma las carencias inmediatas de financiación a escala mundial, regional y nacional.

A largo plazo, una gobernanza sanitaria mundial sólida requiere colmar las lagunas existentes y garantizar la coherencia. Además de buscar un acuerdo sobre pandemias (véase el apartado 2.3), se dará prioridad a las siguientes **líneas de actuación**:

- **Trabajar en pro de una cooperación permanente y sinergias entre las vías sanitaria y financiera**, con un acuerdo permanente entre las políticas sanitarias y financieras **para hacer frente eficazmente a las amenazas para la salud y la economía mundiales**, basándose en el trabajo del Grupo de Trabajo Conjunto sobre Salud y Financiación del G-20. Este acuerdo evaluaría las repercusiones económicas de las amenazas y vulnerabilidades sanitarias mundiales, señalando lo que los gobiernos tendrían que hacer para estar mejor preparados para una posible crisis. También **movilizaría los recursos financieros necesarios** una vez que la OMS declare una emergencia en caso de pandemia, de modo que los países puedan gestionar mejor los efectos económicos y sociales resultantes.
- **Reforzar la armonización y la coordinación entre las iniciativas sanitarias mundiales** para garantizar la máxima eficiencia y **explorar soluciones permanentes**<sup>75</sup> que puedan combinar o ampliar las operaciones de varios fondos sanitarios existentes y seguir proporcionando una financiación importante a su trabajo principal<sup>76</sup>.

---

<sup>72</sup> Fuente: [OMS | Portal web del presupuesto del programa](#). Consultado el 3 de noviembre de 2022.

<sup>73</sup> <https://www.g7germany.de/resource/blob/974430/2042058/5651daa321517b089cdccffafd1e37a1/2022-05-20-g7-health-ministers-communicue-data.pdf>.

<sup>74</sup> Véase el proyecto 10 en el anexo 1.

<sup>75</sup> Como sugiere la Comisión Lancet, véase [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(22\)01585-9/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(22)01585-9/fulltext).

<sup>76</sup> Para tres ventanas de financiación: productos básicos para el control de enfermedades, preparación y respuesta frente a pandemias y refuerzo del sistema de atención primaria en economías de renta baja y media.

- **Garantizar que los retos sanitarios mundiales sigan ocupando un lugar destacado en la agenda mundial y que los máximos dirigentes se impliquen estructuralmente** para impulsar la labor sanitaria mundial, con la OMS como eje central, así como para asumir la responsabilidad individual y colectiva. Para ello, apoyar una estructura en la que participen, en caso necesario, **los Jefes de Estado y de Gobierno**, en el contexto de los debates multilaterales en curso.

***Principio rector 16. Garantizar un papel más importante de la UE en las organizaciones y organismos internacionales.***

La UE y sus Estados miembros aportan contribuciones financieras considerables en el marco de un planteamiento «Equipo Europa» a todas las instituciones internacionales e iniciativas sanitarias mundiales clave. Por lo tanto, es fundamental garantizar que estas contribuciones financieras se traduzcan en poderes de decisión acordes para alcanzar los objetivos de esta Estrategia.

Se dará prioridad a las siguientes **líneas de actuación**:

- **Garantizar un nivel de participación y una función en la toma de decisiones en todas las instituciones y organismos que sea proporcional** a las contribuciones de la UE y de los Estados miembros para aumentar nuestro impacto.
- **Supervisar las contribuciones financieras de la UE** a las organizaciones y agencias internacionales y a las iniciativas y cómo apoyan las prioridades de la UE.
- **Elaborar un plan para seguir aumentando la influencia de la UE en un plazo razonable** cuando el impacto de la Unión en las instituciones y organismos no sea proporcional a sus contribuciones, con el objetivo de garantizar la armonización.

## **5. Ampliar las asociaciones estratégicas de la Unión en materia de salud y reformular su compromiso con las distintas partes interesadas**

Los grandes retos de la salud mundial en todo el mundo requieren una ampliación de nuestras asociaciones, aprovechando el potencial único de la UE para impulsar la cooperación internacional.

La Comisión seguirá los **principios rectores** e invitará a los Estados miembros a hacer lo mismo:

***Principio rector 17. Ampliar las asociaciones sobre la base de la igualdad de condiciones, la apropiación conjunta, el interés mutuo y las prioridades estratégicas.***

El objetivo de la Estrategia Global Gateway es profundizar en asociaciones significativas y mutuamente beneficiosas con una amplia gama de socios y partes interesadas tradicionales y no tradicionales. La salud es un pilar clave de ello. La UE seguirá desarrollando asociaciones para apoyar la mejora de la salud en todo el mundo, prestando especial atención a los países con sistemas sanitarios más débiles.

Las relaciones de la UE con sus socios deben basarse en la apropiación: con **la UE y nuestros socios asumiendo la responsabilidad**, lo cual resulta clave para lograr la **soberanía sanitaria**.

**Las asociaciones bilaterales de la UE** se basarán en la colaboración en curso con una amplia gama de socios y homólogos, en particular las autoridades sanitarias nacionales, las instituciones de salud pública y otros organismos pertinentes. En aras de una asociación significativa, la UE animará a los países socios a asumir y cumplir compromisos ambiciosos para prevenir las amenazas para la salud, mejorar la salud e invertir en servicios sanitarios para toda su población, aumentando el compromiso de recursos nacionales con la salud a largo plazo. Esto incluye, por ejemplo, avanzar en África hacia el objetivo establecido en la Declaración de Abuja de la Unión Africana de 2001<sup>77</sup> de asignar «al menos el 15 % [del] presupuesto anual a la mejora del sector sanitario, teniendo en cuenta al mismo tiempo el margen presupuestario necesario».

<sup>77</sup> <https://au.int/sites/default/files/pages/32894-file-2001-abuja-declaration.pdf>.

**La UE está ampliando las asociaciones en el ámbito de la salud a nivel regional.** El regionalismo es importante en la salud mundial, y las partes interesadas regionales desempeñan un papel cada vez más importante. Será esencial profundizar en las asociaciones sanitarias a nivel regional, en particular en **África, América Latina y el Caribe y la región Asia-Pacífico**, así como apoyar la cooperación Sur-Sur.

La cumbre UE-Unión Africana de febrero de 2022 reforzó la asociación sanitaria entre la UE y África, que sustenta cinco iniciativas del Equipo Europa con socios africanos<sup>78</sup>. La UE también está comprometida con la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP 3 de la UE y África, que se basa en la Cooperación de los países europeos y de los países en desarrollo sobre ensayos clínicos, la cual reúne a quince miembros de la UE con veintiún miembros de África y otros agentes públicos y privados, de la industria, la filantropía o de terceros países no africanos.

En América Latina y el Caribe se está desarrollando una iniciativa regional del Equipo Europa<sup>79</sup> centrada en 1) la participación del sector privado, 2) la mejora de las cadenas de suministro regionales, la integración comercial y el entorno empresarial, 3) el refuerzo normativo, 4) la consolidación de la demanda y la contratación pública conjunta, 5) la cooperación científica, 6) la preparación frente a pandemias y la seguridad sanitaria, y 7) otros ámbitos relacionados con la salud (datos sanitarios, tecnologías digitales y emergentes, enfermedades no contagiosas, sistemas sanitarios, etc.). La asociación apoyará los esfuerzos regionales en curso, en particular el Plan de Autosuficiencia Sanitaria, aprobado por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en septiembre de 2021, que establece medidas para reforzar las capacidades de producción de vacunas y medicamentos en la región. Un socio clave será la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS).

En consonancia con su Estrategia para la Cooperación en la Región Indopacífica, la UE seguirá trabajando con sus socios de dicha región para reforzar sus capacidades, soberanía sanitaria y preparación frente a pandemias, en particular en el caso de los países menos desarrollados de la región. La UE mejorará la investigación colaborativa sobre enfermedades contagiosas en el contexto del programa de investigación Horizonte Europa. En consonancia con su Estrategia Farmacéutica para Europa, la UE reforzará la cooperación multilateral para garantizar unas cadenas de suministro industrial farmacéuticas y relacionadas con la salud seguras y diversas, a fin de facilitar el acceso a medicamentos y productos sanitarios de calidad. La UE seguirá estudiando la cooperación UE-ASEAN consagrada en el enfoque de «Una sola salud», promoviendo conexiones más estrechas entre las capacidades sanitarias regionales, como el nuevo Centro de Emergencias de Salud Pública y Enfermedades Emergentes de la ASEAN (ACPHEED).

**La UE seguirá dando prioridad a la resiliencia sanitaria en su vecindad.** La UE está ayudando activamente a sus socios de los Balcanes Occidentales y de los países vecinos a mejorar sus normas sanitarias y reducir la probabilidad de futuros cierres de fronteras debido a emergencias sanitarias. La UE apoya a **los países candidatos y los candidatos potenciales, incluidas Ucrania, Moldavia y Georgia**, para que adapten su legislación sanitaria a la de la UE y puedan aplicarla. Esto incluye la movilización de las agencias de la UE (ECDC y EMA) para apoyar esta acción, en particular mediante la aplicación del acervo de la UE sobre amenazas transfronterizas para la salud en consonancia con las normas de la UE, programas de formación en epidemiología de campo para reforzar las capacidades del personal sanitario público nacional en toda la vecindad y los Balcanes Occidentales, la promoción de los enfoques de «Una sola salud» en materia de resistencia a los antimicrobianos, el refuerzo de los sistemas de vigilancia y las capacidades en materia de microbiología de la salud pública y la cooperación regional en el ámbito de la inteligencia epidemiológica, la evaluación de riesgos, la preparación, la respuesta y las emergencias de salud pública.

---

<sup>78</sup> Véanse los proyectos 13, 14, 15, 16 y 17 en el anexo 1.

<sup>79</sup> Véase el proyecto 19 en el anexo 1, [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip\\_22\\_3890](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_3890).

Se invitó a los socios de los Balcanes Occidentales y a Ucrania a participar en el Comité de Seguridad Sanitaria en calidad de observadores, y todos los países de los Balcanes Occidentales son signatarios del Acuerdo de Adquisición Conjunta de Contramedidas Médicas de la UE.

Los **Estados Unidos** (EE. UU.) son un socio clave en el ámbito de la salud mundial, como muestran la «Agenda UE-Estados Unidos para Acabar con la Pandemia Mundial: Vacunando al Mundo, Salvando Vidas Ahora y Reconstruyendo Mejor la Seguridad Sanitaria»<sup>80</sup>, el acuerdo administrativo con el Departamento de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos sobre las amenazas para la salud pública<sup>81</sup>, el Grupo de Trabajo Transatlántico sobre Resistencia a los Antimicrobianos<sup>82</sup>, el grupo de trabajo conjunto de la UE y los Estados Unidos sobre los retos para la fabricación y la cadena de suministro frente a la COVID-19<sup>83</sup> y la coordinación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. La asociación UE-EE. UU. debe ampliarse para abarcar un conjunto más completo de cuestiones sanitarias, con un grupo de trabajo UE-EE. UU. sobre cooperación sanitaria, que abarque la seguridad sanitaria, la política contra el cáncer y la gobernanza sanitaria mundial.

La estrecha colaboración con socios y donantes afines, como **Canadá, Japón y el Reino Unido**, entre otros, en cuestiones como el refuerzo del sistema sanitario, la equidad y la cobertura sanitaria universal, seguirá siendo fundamental para la creación de enfoques multilaterales para resolver los retos mundiales. El Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades colabora con otros centros de control de enfermedades de países no pertenecientes a la UE, incluidos los centros estadounidenses para el control y la prevención de las enfermedades.

Para desarrollar este principio rector, se dará prioridad a las siguientes **líneas de actuación**:

- **Centrarse, en todas las regiones, en los socios más necesitados** y donde **puedan lograrse resultados sobre el terreno**, teniendo en cuenta al mismo tiempo retos específicos como los entornos de conflicto, promoviendo una cooperación en la que los gobiernos asuman su responsabilidad y faciliten la eficacia de la ayuda.
- **Seguir dando prioridad a la salud en su vecindad y en apoyo a los países candidatos** y los candidatos potenciales; y respaldar a **Ucrania y Moldavia**, cuyos sistemas sanitarios están sometidos a una enorme presión debido a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, y prestar un amplio apoyo a los esfuerzos de reconstrucción de la posguerra, modernizando y reconstruyendo sus sistemas sanitarios.
- **Desplegar los puntos fuertes de la UE con organismos regionales únicos** [como el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) y la Agencia Europea de Medicamentos (EMA)], que pueden colaborar con otras iniciativas regionales de todo el mundo, compartiendo datos, ciencia y conocimientos de la UE, y beneficiarse de la experiencia de fuera de la UE. Esto **reforzaría la colaboración con** organismos como los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de África, la Agencia Africana de Medicamentos y entidades similares de la vecindad y los programas de América Latina y el Indo-Pacífico (como el programa de preparación y respuesta a la pandemia de Asia Sudoriental, que apoya a los países de la ASEAN en el refuerzo de la capacidad nacional para controlar la COVID-19).

---

<sup>80</sup> [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/statement\\_21\\_4846](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/statement_21_4846).

<sup>81</sup> [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/STATEMENT\\_21\\_4846](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/STATEMENT_21_4846).

<sup>82</sup> Posteriormente, esto se ha convertido en una iniciativa multilateral que incluye a otros socios (Canadá, Noruega y el Reino Unido).

<sup>83</sup> [CIPR - USA-EU Joint Statement on Covid-19 Manufacturing and Supply Chain Taskforce](#) [«CIPR — Declaración conjunta EE.UU.-UE sobre el grupo de trabajo para la fabricación y la cadena de suministro frente a la COVID-19», documento en inglés] (europa.eu).

***Principio rector 18. Reforzar el compromiso con las principales partes interesadas mundiales en el ámbito de la salud.***

Algunas organizaciones mundiales de la **sociedad civil**, organizaciones **filantrópicas**, **iniciativas sanitarias mundiales** (como el Fondo Mundial, Gavi, CEPI y otras), otros organismos de las Naciones Unidas (en particular el UNFPA, Unicef, y Onusida), bancos multilaterales de desarrollo y partes interesadas del sector privado tienen mayores volúmenes de financiación que muchos países donantes por sí solos. El compromiso con estas partes interesadas es fundamental para garantizar la coordinación y la complementariedad de los esfuerzos. La cooperación con todos los tipos de **organizaciones de la sociedad civil** (incluidas las organizaciones juveniles), las organizaciones de pacientes, los interlocutores sociales, los parlamentos y las comunidades en general es fundamental para que la UE pueda expresar su apoyo a la solidaridad y la democracia, así como su enfoque en la gobernanza abierta y transparente y los derechos humanos. Igualmente importante es el compromiso con las comunidades y la localización, lo que puede contribuir a la eficacia de la acción. Por último, el papel del sector privado es fundamental, en particular en las industrias farmacéutica, biotecnológica o de tecnología médica y para las soluciones digitales, a fin de contribuir a mejorar la autosuficiencia.

Para desarrollar este principio rector, se dará prioridad a las siguientes **líneas de actuación**:

- **Seguir creando asociaciones sólidas** con las partes interesadas mundiales en el ámbito de la salud: i) avanzar en las prioridades comunes; ii) contribuir a la consecución de los objetivos del sector público; iii) garantizar la rendición de cuentas; y iv) evitar la fragmentación que pueda socavar la eficacia de la acción en materia de salud mundial. La UE apoyará los esfuerzos de estas organizaciones para coordinar mejor su acción, evitar duplicaciones y maximizar sus efectos sobre el terreno. La UE seguirá abogando por una estrecha colaboración y el establecimiento de objetivos comunes, por ejemplo, en el marco del Plan de acción mundial a favor de una vida sana y bienestar para todos<sup>84</sup>.
- **Seguir apoyando el fortalecimiento de la sociedad civil** como socios de la Estrategia y el papel y la voz de las personas a la hora de garantizar su propia salud, en particular exigiendo que los gobiernos y los proveedores de asistencia sanitaria rindan cuentas. La UE ampliará este apoyo para cubrir la participación y el compromiso de la comunidad en todos los procesos sanitarios. Las comunidades son fundamentales y la localización puede contribuir a la eficacia de la acción.
- **Garantizar que el sector privado y las industrias sanitarias se tengan debidamente en cuenta** y participen en sus diversas formas, incluida la producción de productos básicos, la prestación de servicios y el apoyo.

## 6. Financiación

La pandemia de COVID-19 hizo que los riesgos relacionados con la infrafinanciación de los sistemas sanitarios fueran más explícitos que nunca. Esto ha dado lugar a una movilización sin precedentes de fondos para la salud mundial y ha aumentado la concienciación sobre la importancia de las acciones preventivas para luchar contra la contaminación y proteger la naturaleza. Estos esfuerzos de financiación deben mantenerse y garantizar que contribuyen debidamente a mejorar la salud y el bienestar de las personas, a reforzar los sistemas sanitarios y a luchar contra las amenazas para la salud a escala mundial.

La Comisión seguirá los **principios rectores** e invitará a los Estados miembros a hacer lo mismo:

***Principio rector 19. Mejorar la financiación de la UE para la salud mundial con el máximo impacto.***

---

<sup>84</sup> <https://www.who.int/initiatives/sdg3-global-action-plan>.

La UE y sus Estados miembros deben invertir en la salud mundial de una manera previsible y sostenible acorde con las necesidades y las ambiciones. Es importante señalar que los resultados no solo dependerán de cuánto, sino cada vez más, de cómo financiamos, por lo que es necesario un seguimiento más estrecho del impacto global de la contribución financiera de la UE. Además, es necesario movilizar otras fuentes de financiación, especialmente las contribuciones propias de los socios, así como utilizar nuevos instrumentos de financiación para responder al alto nivel de ambición fijado por la Estrategia.

Para desarrollar este principio rector, se dará prioridad a las siguientes **líneas de actuación**:

- **Dar prioridad a la salud mundial en todos los programas pertinentes de financiación presupuestaria de la UE**, incluidos el programa EU4Health, Horizonte Europa, el IVCDI – Europa Global, el Instrumento de Ayuda Preadhesión y el instrumento de la Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información. El apoyo presupuestario seguirá siendo un método clave, cuando proceda, para dirigir las políticas y reformas nacionales y garantizar un diálogo político sólido con los países socios.
- **Cumplir su compromiso de financiación de la salud mundial en el contexto del marco financiero plurianual**. La UE se ha comprometido a destinar al menos el 20 % de su ayuda oficial al desarrollo al desarrollo humano y la inclusión social<sup>85</sup> en el marco del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global (IVCDI – Europa Global). En el marco del IVCDI – Europa Global, en el período 2021-2027, la UE ha programado hasta ahora más de **4 400 millones EUR**<sup>86</sup> en subvenciones para la salud mundial a escala nacional, regional y mundial, que deben desplegarse debidamente en consonancia con esta Estrategia.
- **Buscar nuevas formas de financiación con un planteamiento «Equipo Europa» eficaz** en el que puedan ponerse en común los recursos de la UE y de los Estados miembros para lograr el máximo impacto. La UE abogará por que los Estados miembros de la UE aumenten la financiación destinada a la salud mundial en consonancia con las prioridades de la Estrategia.
- **Fomentar el uso de instrumentos financieros innovadores** y basarse en el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus (FEDS+), que facilita el acceso a la combinación de financiaciones y las garantías presupuestarias. Una **sección específica sobre desarrollo humano** en el marco de la arquitectura abierta del FEDS+ ofrece oportunidades para impulsar más inversiones en salud. Junto con el **Banco Europeo de Inversiones y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo**, la Comisión tiene la intención de desarrollar un marco para la financiación sanitaria mundial, en consonancia con nuestras prioridades y con las de nuestros países socios y los respectivos mandatos de ambos bancos. Fomentar la participación de **inversores privados** cuando proceda y en consonancia con las prioridades de la UE.
- **Dar prioridad a las iniciativas de coinversión con los socios locales y poner en común la financiación** con otras partes interesadas internacionales. La UE debe configurar el futuro de los distintos fondos e iniciativas ocupando un lugar central en su gobernanza e influyendo en sus prioridades, flujos financieros y acciones. La UE fomentará y ayudará a la **movilización de recursos nacionales en los países socios y a la eficiencia** como fuente más sostenible de financiación pública.
- **Abogar por una mayor financiación accesible para los países** a través de préstamos bancarios multilaterales de desarrollo y por una mayor financiación sostenible, por ejemplo, mediante derechos especiales de giro sobre préstamos para contribuir al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza y al Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad del Fondo Monetario Internacional (FMI).

---

<sup>85</sup> [european-consensus-on-development-final-20170626\\_en\(5\).pdf](#).

<sup>86</sup> En función de la disponibilidad de fondos en los procedimientos presupuestarios anuales.

- Junto con los Estados miembros, la UE promoverá nuevos métodos de financiación, como **intercambios de deudas o reducciones iniciales de tipo de interés de los préstamos** para convertir la deuda en inversiones en reformas de los sistemas sanitarios y nuevos programas para salvar vidas. Estas transacciones podrían verse facilitadas por préstamos y garantías en condiciones favorables en colaboración con instituciones de financiación del desarrollo para ayudar a poner a disposición fondos públicos e incentivar las reformas del sistema sanitario. El aumento del importe de los ingresos recaudados a través de la fiscalidad medioambiental puede reducir la financiación mediante deuda y movilizar recursos para los servicios de salud pública. Debe animarse a los países a garantizar que, siempre que sea posible, los contaminadores asuman los costes de su contaminación.
- **Diversificar la financiación sanitaria nacional**, apoyar la financiación sanitaria y las reformas del sistema, tanto en los países como en las iniciativas sanitarias mundiales, y reforzar la gestión del gasto público.
- **Hacer un seguimiento de los gastos sanitarios en beneficio de los países de renta baja y media (PRMB)**, en particular de la ayuda oficial al desarrollo (AOD), las tendencias de la financiación nacional y la financiación de otros donantes.

## 7. Camino a seguir: rendición de cuentas a través del seguimiento y la evaluación

**La consecución de las prioridades de esta Estrategia requerirá un proceso integrador y global.** Se basa en una acción sostenida llevada a cabo en el marco de un planteamiento «Equipo Europa» y en una estrecha interacción con socios de todo el mundo. La aplicación de esta Estrategia se verá considerablemente reforzada por asociaciones eficaces con los Estados miembros, los países socios, la sociedad civil, en particular las organizaciones juveniles, las partes interesadas mundiales y regionales, las instituciones financieras internacionales, el mundo académico y el sector privado.

***Principio rector 20. Evaluar los avances y garantizar la rendición de cuentas de la acción de la UE en materia de salud mundial mediante un seguimiento y una evaluación permanentes.***

Para desarrollar este principio rector, se dará prioridad a las siguientes **líneas de actuación**:

- **La aplicación de la Estrategia se supervisará utilizando parámetros e indicadores clave que se desarrollarán en 2023 con la ayuda de un proyecto EU4Health, empezándose a supervisar las acciones llevadas a cabo a partir de 2020.** Los parámetros e indicadores estarán directamente vinculados a acciones y resultados sanitarios que respondan a las prioridades de la UE, y se pondrán a disposición del público<sup>87</sup>. El objetivo es evaluar el impacto de nuestras acciones y nuestra financiación y poder realizar ajustes en la medida necesaria para alcanzar la ambición establecida por la Estrategia y cumplir las prioridades de la UE de manera más amplia.
- **La Comisión llevará a cabo una revisión intermedia y una evaluación final** de la aplicación de la Estrategia en 2030.
- **La Comisión mantendrá bien informados al Parlamento Europeo, al Consejo y a la sociedad civil** sobre los progresos en materia de financiación y aplicación mediante la organización de intercambios periódicos de alto nivel y la publicación de un informe, en principio, cada dos años. En particular, la UE organizará un diálogo estructurado con las partes interesadas como parte del proceso anual del Foro Mundial sobre Política Sanitaria, para debatir su aplicación y realizar los ajustes necesarios.

---

<sup>87</sup> Véase el proyecto 5 en el anexo 1.

## 8. Conclusión

Una Estrategia en Materia de Salud Mundial ambiciosa es crucial en un mundo en el que las enfermedades no tienen fronteras y en el que la salud es esencial para proteger el bienestar de las personas, garantizar la estabilidad de las sociedades y lograr un desarrollo sostenible en un panorama geopolítico complejo.

Arraigada en la equidad, la solidaridad y los derechos humanos, impulsada por el espíritu de asociación y alimentada por la determinación de reforzar la gobernanza mundial, esta Estrategia establece tres prioridades políticas, prevé veinte principios rectores y define líneas de actuación concretas para contribuir a mejorar la salud para todos en un mundo cambiante.

De cara a 2030, esta Estrategia se esforzará por invertir la tendencia y **recuperar el terreno perdido en cuanto a las metas universales en materia de salud de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2030**, centrando nuestra capacidad en las cuestiones fundamentales (refuerzo de los sistemas sanitarios, cobertura sanitaria universal, atención primaria, salud pública, factores determinantes de la salud), abordando los desequilibrios de la mano de obra y prestando especial atención a las mujeres, las niñas y las personas vulnerables.

**La digitalización y la investigación** serán **facilitadores clave** y conformarán el actual potencial de transformación digital e innovación de manera equitativa.

Se logrará un salto cualitativo en materia de **seguridad sanitaria** con un **mecanismo permanente** que mejore la equidad en el desarrollo y el acceso a herramientas como las vacunas, una red **mundial de vigilancia** que incorpore plenamente los principios de «Una sola salud» y **normas internacionales sólidas**, incluidas medidas reforzadas para hacer frente a la **resistencia a los antimicrobianos**.

La UE seguirá mostrando liderazgo en materia de salud mundial y tratará de configurar el nuevo orden sanitario mundial emergente con una **OMS** más eficaz y responsable en su núcleo, donde la UE tenga el **estatuto formal de observador**. **Colmar las lagunas existentes en la gobernanza mundial** con un vínculo permanente entre los esfuerzos mundiales en materia de salud y financiación, la atención sostenida por parte de los máximos dirigentes políticos y una financiación eficaz serán nuevas maneras de avanzar. Aprovechar el impulso de las partes interesadas mundiales en el ámbito de la salud y de las iniciativas privadas para promover objetivos comunes, **luchar contra la duplicación y garantizar la coherencia** de la acción en el sistema sanitario multilateral permitirá un cambio radical para garantizar una mejor seguridad sanitaria a escala mundial.

Nuestras asociaciones internacionales se ampliarán con el nuevo enfoque de la Global Gateway **basado en la apropiación y la responsabilidad conjuntas de nuestros socios** para promover la soberanía sanitaria, así como una mayor resiliencia y autonomía, lo que permitirá dirigirse a los más necesitados allí donde nuestro compromiso pueda lograr el mayor impacto, así como para cumplir nuestras prioridades sanitarias, en consonancia con los intereses más amplios de la UE.

Aprovecharemos el planteamiento «**Equipo Europa**» con una **voz verdaderamente única y poderosa**, garantizando la sinergia entre las estrategias en materia de salud mundial nacionales y de la UE, movilizándolo todas las políticas (internas y externas) para trabajar por la salud mundial y garantizando una **estrecha coordinación con los Estados miembros**, de modo que la acción política y los medios financieros estén vinculados a las nuevas prioridades.

Haremos que nuestra **importante contribución financiera** a la salud mundial tenga un impacto aún mayor, a través de una financiación innovadora, la puesta en común de financiación a escala internacional y la coinversión por parte de los países socios.

**El establecimiento** de un sistema de **seguimiento sólido y transparente** que mapee los esfuerzos de la UE e identifique los impactos con la ayuda de las partes interesadas garantizará la rendición de cuentas de nuestra acción en el ámbito crucial de la salud mundial y maximizará la capacidad de apoyo e influencia de la UE.

La Comisión pide a los Estados miembros, al Parlamento Europeo, a otros organismos europeos, a las partes interesadas y a los socios de todo el mundo que se unan a nuestros esfuerzos y hagan realidad esta ambiciosa Estrategia, ofreciendo una mejor salud para todos en un mundo cambiante.

## ANEXO 1: Proyectos clave

La lista no exhaustiva de proyectos presentada en el presente anexo apoya las líneas de actuación mencionadas a lo largo de esta Estrategia.

| Proyectos   | Calendario indicativo    |
|---|--------------------------|
| <b>Proyectos mundiales</b>  |                          |
| 1. <b>Establecer un sistema de coordinación con los Estados miembros de la UE</b> para garantizar una voz y un liderazgo de la UE poderosos en materia de salud mundial en un enfoque del Equipo Europa. Apoyo previsto de EU4Health.   | Segundo semestre de 2023 |
| 2. <b>Ampliar la actual Red Europea de Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos</b> para convertirla en un mecanismo de vigilancia integrado que abarque todos los patógenos. Con el apoyo de EU4Health.  | 2023-2024                |
| 3. <b>Aprovechar el potencial de los datos sanitarios en todo el mundo.</b> Con el apoyo de EU4Health.  | 2023-2024                |
| 4. <b>Fomentar acuerdos de movilidad mutuamente beneficiosos con los socios</b> , en particular apoyando a los países socios en la formación, la contratación, la puesta en activo y el mantenimiento de los trabajadores sanitarios y garantizando su desarrollo profesional a través de la educación y los programas de formación profesional para el personal auxiliar. Con el apoyo del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global (IVCDI – Europa Global) y EU4Health. | 2023-2025                |
| 5. <b>Seguir, supervisar y evaluar la aplicación de la Estrategia de la Unión Europea en materia de Salud Mundial</b> , publicando un informe, en principio, cada dos años y apoyando el diálogo continuo y la participación de las principales partes interesadas. Apoyo previsto de EU4Health.  | 2023                     |
| 6. <b>Apoyar la Asociación con UNFPA Supplies</b> sobre productos básicos para la salud reproductiva, ayudando a poner fin a las necesidades no satisfechas de planificación familiar y mortalidad materna evitable. Con el apoyo del IVCDI – Europa Global (45 millones EUR comprometidos).  | 2023-2027                |
| 7. <b>Apoyar el Fondo Mundial contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria</b> , y el refuerzo del sistema sanitario. Con el apoyo del IVCDI-Europa Global (715 millones EUR comprometidos).  | 2023-2025                |
| 8. <b>Apoyar la Asociación de cobertura sanitaria universal administrada por la OMS para promover la cobertura sanitaria universal y reforzar los sistemas sanitarios</b> en los países socios. Con el apoyo del IVCDI-Europa Global y el Instrumento de Asistencia Urgente (125 millones EUR programados).   | 2023-2027                |
| 9. <b>Apoyar Gavi, la Alianza para las Vacunas, a fin de garantizar una mayor aceptación de las vacunas</b> contra las enfermedades infantiles y apoyar cada vez más la salud de los adultos (por ejemplo, administrando la vacuna contra los virus de los papilomas humanos). Con el apoyo del IVCDI-Europa Global (300 millones EUR comprometidos).   | 2021-2025                |
| 10. <b>Apoyo al Fondo para la Pandemia.</b> Con el apoyo del IVCDI-Europa Global (427 millones EUR comprometidos).  | 2023-2027                |
| 11. <b>Apoyar el despliegue de vacunas contra la COVID-19</b> en determinados países infravacunados. Con el apoyo del IVCDI-Europa Global y el Instrumento de Asistencia Urgente (375 millones EUR comprometidos).  | 2023                     |
| 12. <b>Apoyar la investigación y el desarrollo de vacunas contra enfermedades infecciosas emergentes</b> , en particular a través de la <b>Coalición para la Innovación en la Preparación frente a Pandemias (CEPI)</b> . Con el apoyo de Horizonte Europa.   | 2021-2024                |

|   |           |
|---|-----------|
|   |           |
| <b>Proyectos regionales</b>   |           |
| 13. <b>Iniciativa del Equipo Europa sobre fabricación y acceso a vacunas, medicamentos y tecnologías sanitarias en África</b> para reforzar los sistemas farmacéuticos y, junto con las industrias sanitarias, la capacidad de fabricación regional. Contribución de la UE apoyada por el IVCDI – Europa Global y otros instrumentos.   | 2021-2027 |
| 14. <b>Iniciativa del Equipo Europa para mejorar la salud y los derechos sexuales y reproductivos</b> en el África subsahariana, en particular entre las adolescentes y las mujeres jóvenes. Contribución de la UE apoyada por el IVCDI – Europa Global.  | 2022-2027 |
| 15. <b>Iniciativa del Equipo Europa sobre seguridad sanitaria sostenible utilizando el enfoque de «Una sola salud»</b> en África para reforzar los sistemas y las capacidades de prevención, preparación y respuesta sostenibles y basadas en los riesgos ante las amenazas infecciosas y la resistencia a los antimicrobianos. Contribución de la UE apoyada por el IVCDI – Europa Global.   | 2022      |
| 16. <b>Iniciativa del Equipo Europa para una capacidad de salud pública con sede en África</b> a través del apoyo a los institutos de salud pública de África, a nivel nacional y regional, y mediante asociaciones entre la Unión Africana y los institutos de salud pública de la UE. Contribución de la UE apoyada por el IVCDI – Europa Global.   | 2023      |
| 17. <b>Iniciativa del Equipo Europa sobre salud digital</b> destinada al refuerzo del sistema sanitario y la cobertura sanitaria universal para apoyar unos sistemas sanitarios sólidos y digitales en África. Contribución de la UE apoyada por el IVCDI – Europa Global.  | 2023      |
| 18. <b>Apoyar a la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP 3 a través de un planteamiento «Equipo Europa»</b> y al Equipo África para impulsar nuevas soluciones con el fin de <b>reducir la carga de las enfermedades infecciosas</b> en el África subsahariana, abordando también la creciente amenaza de la <b>resistencia a los antimicrobianos</b> y los retos <b>en materia de enfermedades infecciosas relacionadas con la crisis climática</b> . Con el apoyo de Horizonte Europa (800 millones EUR programados).   | 2021-2027 |
| 19. <b>Asociación UE-América Latina y el Caribe</b> sobre la fabricación de vacunas, medicamentos y tecnologías sanitarias y el refuerzo de los sistemas sanitarios. Contribución de la UE apoyada por el IVCDI – Europa Global.  | 2022      |
| <b>Proyectos bilaterales</b>  |           |
| 20. <b>Apoyo al sistema sanitario y refuerzo de este en los países socios</b> para mejorar el acceso equitativo a los cuidados esenciales. Lista de países en los que se da prioridad a la salud en los programas indicativos plurianuales del IVCDI – Europa Global: Egipto, Túnez, Libia, Marruecos, República Democrática del Congo, República Centroafricana, Burundi, Kenia, Sudán del Sur, Sudán, Uganda, Madagascar, Etiopía, Zambia, Zimbabue, Nigeria, Mauritania, Guinea, Guinea-Bisáu, Mali, Tayikistán, Laos, Afganistán, Irán, Cuba, Palestina y Líbano. |           |